

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 78.2,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación: que tendrá lugar el día 25 de Julio de 2023 a las 10:00 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum , se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose , de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1º.- PROPUESTA ALCALDÍA RELATIVA A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO DE LA CORPORACIÓN Y COMISIONES INFORMATIVAS.
- 2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y COMPONENTES DE LAS MISMAS.
- 3º.- CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.
- 4º.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO EN LAS SIGUIENTES ÁREAS/CONCEJALÍAS, ASÍ COMO DE LAS DELAGACIONES Y SUS COMPETENCIAS.
- 5º.- PROPUESTA ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.
- 6º.- PROPUESTA ALCALDÍA RELATIVA AL RÉGIMEN DE ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A FAVOR DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
- 7º.- PROPUESTA ALCALDÍA RELATIVA AL CONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE DE CARGOS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.
- 8º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA AL RÉGIMEN DE DOTACIONES ECONÓMICAS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Luque a fecha y firma electrónica
EL Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Ordoñez León

(Firmado electrónicamente)

oc001_convocatoria

Código seguro de verificación (CSV):

D21A E6F1 7641 3C3A D159



D21AE6F176413C3AD159

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.luque.es/sede>

Firmado por El Alcalde. ORDOÑEZ LEON FRANCISCO JAVIER el 20-07-2023